

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

17 de diciembre de 2024

Duración:

Desde las 17:30 hasta las 18:45

Lugar:

Casa Consistorial

Presidida por:

JULIO SANTOS LETON

Secretario:

JOSÉ MARÍA SANMARTÍN TORRES

Asistentes

- Ayuntamiento de Solanillos del Extremo
 - Julio Santos Letón
- Ayuntamiento de Cogollor
 - Cesáreo Santos Alcalde
- Ayuntamiento de Cifuentes
 - Verónica Plata Cáceres
 - Francisco José Martínez Marigil

- Ayuntamiento de El Sotillo
 - Antonio José Ansotegui Pérez
- EATIM de Gualda
 - Mariano Bravo Gregorio
- Ayuntamiento de Trillo
 - Francisco Moreno Muñoz
 - Pablo Sancho Alcalde
- Ayuntamiento de Henche
 - Ángel Cuesta Domínguez
- Ayuntamiento de Masegoso de Tajuña
 - Francisco Javier Cortijo Pujado

No asistentes

- Ayuntamiento de Cifuentes
 - Marco Antonio Campos Sanchís
- EATIM de Gárgoles de Abajo
 - Pascual de la Obra Ferrari
- EATIM de Moranchel
 - Daniel Díaz López
- Ayuntamiento de Trillo
 - Pablo Sancho Alcalde
- Ayuntamiento de Valderrebollo
 - M^a Carmen Martínez Mayoral

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

No constando observación alguna, la Presidencia, conforme al artículo 91, párrafo 1º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, declara aprobada el acta de la sesión anterior con el siguiente resultado:

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0.
- votos a favor: el resto.

Expediente 16/2024. Aprobación del Plan Antifraude.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

El artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y en su virtud la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, imponen a España, en relación con la protección de los intereses financieros de la UE y como beneficiaria de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), la obligación de que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) disponga de un «Plan de medidas antifraude», por lo que visto el expediente tramitado al efecto, por Presidencia se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO- Aprobar el plan antifraude de esta Corporación, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 y según consta en el Expediente 16/2024.

Tras debate, el acuerdo de referencia es aprobado por unanimidad.

Expediente 19/2024. Aprobación del presupuesto para el ejercicio 2025

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Visto el expediente tramitado para la aprobación del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2025. examinada la documentación que le acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno de esta entidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por unanimidad, el Pleno, a propuesta de Presidencia, por asentimiento adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad, para el ejercicio económico 2025 junto con sus Bases de Ejecución, según se indica a continuación:

	Presupuesto de gastos	2025
Capítulo	Denominación	Importe
1	Personal	27.917,98 €
2	Corrientes en bienes y servicios	504.831,80 €
3	Financieros	530,44 €
4	Transferencias corrientes	
5	Fondo de Contingencia	4.140,00 €
6	Inversiones reales	10.000,00 €
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	-00 €
	total	547.420,22 €
	Presupuesto de ingresos	2025
Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas, precios públicos y otros	14.394,00 €
4	Transferencias corrientes	486.206,82 €

5	Ingresos patrimoniales	980,40 €
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	45.839,00 €
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	total	547.420,22 €
	Plantilla de personal	
	DENOMINACIÓN	Nº de PLAZAS
	1. PERSONAL FUNCIONARIO	
	1.1 Secretario-Interventor (Grupo A.1, CD 30)	1
	Total	1

SEGUNDO. Exponer al público el Presupuesto General aprobado, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la entidad, a efectos de presentación de reclamaciones por las personas interesadas

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Expediente 11/2024. Aprobación del expediente de licitación del servicio de recogida de RSU

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

Resolución:

Una vez revisados por los miembros los pliegos para la licitación del servicio de recogida de RSU con la fracción orgánica separada, Antonio José Ansotegui Pérez, representante de El Sotillo indica que a su parecer la propuesta económica para la licitación es muy baja, y que debería partir de, al menos de la cantidad de 250.000,00 euros. El representante del ayuntamiento de Trillo, Francisco Moreno Muñoz, reitera la queja por la falta de limpieza de los contenedores y porque no se han cumplido las recogidas previstas, especialmente en Morillejo. Francisco Javier

Cortijo Pujado, representante del Ayuntamiento de Masegoso de Tajuña, reitera la preocupación de los miembros por la necesidad de que la nueva adjudicataria respete la situación laboral de los actuales trabajadores.

A petición de Antonio José Ansotegui Pérez, representante de El Sotillo, y por unanimidad de todos los presentes, se acuerda solicitar a la Diputación Provincial un informe-propuesta valorado sobre el servicio de recogida de basuras para la Mancomunidad, dejando este asunto sobre la mesa, en virtud de lo establecido en el artículo 92, 1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se deja el asunto sobre la mesa.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de cuenta de los Decretos de Presidencia

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Presidencia da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

Información de Presidencia

Por Presidencia se informa de los contratos que se han realizado para la adquisición de contenedores, cubos domésticos y bolsas domésticas, todo ello para la implantación de la recogida selectiva de la basura orgánica.

Por unanimidad se aprueba la campaña de sensibilización de la población sobre recogida selectiva de basura orgánica.

Con la misma unanimidad se acuerda que sea la Mancomunidad CIMASOL la que proceda, a su cargo, al reparto y entrega de los contenedores, cubos y bolsas adquiridos para la implementación de la recogida de basura orgánica, en la proporción que corresponda.

La Corporación queda enterada.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

No hay.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE